



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de prestación del Servicio de Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal y por la otra la empresa denominada **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Oscar Jesús Aranda Tavera**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículo 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, solicitado por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestarios suficientes no comprometidos, bajo la partida presupuestal número 42061502 según dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio **0000002237-2009**, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. S-ADD-039-08 con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 15 de Diciembre de 2008, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, a través de la División de Bienes no Terapéuticos, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento anteriormente señalado.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, 11º piso, Colonia Roma Sur, México, D.F., C.P. 06700.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Acta número 1, tomo 1,815, de fecha 7 de Septiembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaría número 4 de San Luis Potosí, S.L.P., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 19,223, se constituyó CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. de C.V.

II.2.- Es una Persona Moral, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,220 de fecha 11 de Febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cardenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Cd. México D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio 204,344, cambia la denominación social de la sociedad de CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. de C.V. a COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Oscar Jesús Aranda Tavera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19,893 de fecha 5 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 de la Cd. de México D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CNM-980114-PI2.

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a la de la comercialización de servicios de telecomunicación concesionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 29, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., Teléfono 1018-4000 y Fax 1018-4010.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a otorgar el Servicio de Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, de conformidad con las características, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Propuesta Técnica".

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso pago por el servicio prestado objeto de este contrato, un importe de **\$532,173.91 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$1'330,434.78 M.N. (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico, salvo modificación previamente autorizada por COFETEL.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mes vencido a los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, los servicios devengados conforme a lo contratado, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos incluido en el **Anexo 2 (Anexo Técnico)**, indicando el número de contrato, el número de proveedor asignado por el IMSS, y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por la División de Servicios Generales y revisado por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Control de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, sita en calle de Durango 167, 3er piso, Col Roma Sur, México D.F., C.P. 06700, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO Y LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a que los servicios deberán ser proporcionados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, en los lugares que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los radios solicitados que forman parte del servicio, cinco días hábiles después de instrumentada el acta de hechos de la adjudicación, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10^º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
7. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Se opongá a prestar el servicio en los términos y condiciones pactados.
9. En general incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones y obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, ya sea por su conducto o por el de sus trabajadores o personal asignado.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos del IMSS, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se

10 DE 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

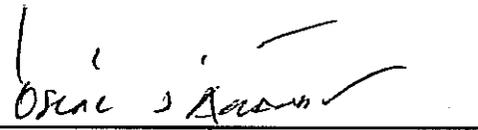
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de Diciembre de 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



IRMA SORIANO WONG
 Representante Legal



C. OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA
 Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002237-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIOS 6089 DEL 23/06/09 PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION

Fecha Elaboración: 13/08/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,530,000.00
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
225.0	225.0	225.0	405.0	225.0	225.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Irma Marijos Marijos
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSCOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

ANEXO TÉCNICO 2009 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

1.- Descripción del servicio:

Proporcionar el servicio de Radiocomunicación especializada en flotillas con acceso a redes públicas de telecomunicaciones (radiocomunicación y telefonía móvil), para servidores públicos de oficinas centrales, como herramientas para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requerirá de un máximo de 180 radios y un mínimo de 72.

El proveedor deberá hacer constar que cuenta con concesiones vigentes y en pleno ejercicio de sus derechos que le fueron conferidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para brindar el servicio que requiere el Instituto.

2. La propuesta económica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos, misma que no presentará cambios durante la vigencia del contrato:

- El Instituto contratará los planes tarifarios y los módulos adicionales de servicios que requiera de acuerdo a las necesidades de los usuarios y las funciones encomendadas, de acuerdo a los planes corporativos que presente el proveedor en su propuesta económica, los cuales deben especificar claramente los servicios que incluyen.
- Un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los planes tarifarios requeridos, presentando el registro de las tarifas ofertadas ante la COFETEL:
 1. Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
 2. Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
 3. Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional.
 4. Minuto en llamadas de Larga Distancia Internacional.
 5. Minuto o fracción de segundo por Conexión Directa Internacional.
 6. El costo del seguro por robo y/o extravío, para todos los radios que el Instituto tenga activos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

3.- La propuesta técnica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos y proporcionando sin costo adicional para el Instituto los equipos y accesorios con las siguientes condiciones de uso y de entrega:

- El proveedor proporcionará sin costo adicional para el Instituto, los equipos modelo Motorola i880 pininfarina Rosso, i570 o de características superiores, de acuerdo con los radios que tenga activos, entre los cuales el Instituto podrá seleccionar los que cubran sus necesidades.
- Los radios antes descritos, deberán ser entregados con manos libres y manual del usuario en idioma español.
- El licitante adjudicado deberá contar con mecanismo de seguridad para evitar duplicar la línea celular (clonación).
- El proveedor adjudicado deberá entregar los radios solicitados, cinco días hábiles después de instrumentada el acta de hechos de la adjudicación, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700.

4.- De las características del servicio:

- Contar con cobertura nacional en el mayor número de ciudades y poblados principales así como en los principales ejes carreteros, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Contar con cobertura Internacional garantizada en los países en los que manifieste el licitante que cuenta con el servicio, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Deberá conservar en todo momento la misma calidad de señal, aún en cambio de ubicación geográfica del usuario.
- Servicio continuo las 24 horas de día, durante la vigencia del contrato.
- El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato la activación, suspensión y/o cancelación de los radios contratados sin costo alguno para el IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

5.- Asistencia y soporte técnico:

- El proveedor en su propuesta técnica presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que el Instituto requiera (por falla de los equipos y/o de sus accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la recepción del equipo.
- En caso de que las fallas que se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios del Instituto contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- El licitante adjudicado previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran.

6.- Condiciones de pago

- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mes vencido a los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos (**ANEXO 1**), indicando el número de contrato, el número de proveedor asignado por el IMSS, y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, y revisada por el Área de Registro y Trámite de pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

7.- Importe máximo estimado y cuenta presupuestal:

- Importe máximo estimado \$1'530,000.00 (Un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Cuenta presupuestal 1502 "Servicio de radio, telex y telegrafía" (régimen ordinario).

8.- Vigencia

- El plazo para la prestación del servicio será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

FORMATO DETALLADO DE LOS CONSUMOS

N°	CUENTA	N° DE LÍNEA O ID	CONSUMOS SIN COSTO DE ACUERDO AL PLAN TARIFARIO CONTRATADO			CONSUMOS Y SERVICIOS ADICIONALES A LOS PLANES TARIFARIOS CONTRATADOS			TOTAL					
			MINUTOS POR CONEXIÓN DIRECTA	MINUTOS POR ACCESO A RED TELEFÓNICA	MODULOS DE SERVICIOS ADICIONALES DE ACUERDO AL CONTRATO	SEGURO	IMPORTE DE RENTA MENSUAL	MINUTOS LOCALES A TELEFONOS FIJOS		MINUTOS A CELULARES A CUALQUIER CARRUJER	MINUTOS LARGA DISTANCIA Y ROAMING NACIONAL	MINUTOS LARGA DISTANCIA Y ROAMING INTERNACIONAL	MINUTOS POR CONEXIÓN DIRECTA INTERNACIONAL	
							CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1														
2														
3														
4														
-														
...														
150														
TOTALES														




México, D.F. a 30 de Octubre de 2008.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES.**

ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA, en mi carácter de representante legal de la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que mediante el presente escrito, me permito presentar la siguiente.

PROPUESTA TÉCNICA

A. Características del Servicio

Debe ofrecer tecnología iDEN que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación digital por medio de un solo aparato. Integrar un sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías, mensajes alfanuméricos las 24 horas de los 365 días del año ilimitadamente. Deberá permitir realizar hasta seis conversaciones en cada canal. (con un costo adicional).

La tecnología cuenta con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para éste servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía de telefonía celular, ni con otro número del mismo proveedor del servicio y que su señal digital no sea clonable.

a. Esquema de Comunicación

El equipo se vuelve local en las ciudades visitadas donde tenemos cobertura, así las llamadas que realice a los números locales de la ciudad visitada, se contarán como llamadas locales.

Los números de la ciudad visitada que deseen comunicarse con el equipo, realizaran una llamada de larga distancia sin costo para el usuario.

Para los equipos que marquen de la ciudad donde la línea fue activada se considera como llamada local y para los equipos que se encuentren en otra ciudad se cobra como tiempo aire.

b. Seguridad

La seguridad en la transmisión y recepción esta garantizada para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera específica (datos encriptados) realizando una conexión directa completamente privada segura y confiable.

c. Consistencia y Claridad en la Transmisión

Esta proporciona un servicio con tecnología digital que evita la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmitió.

B. Servicios

a. Conexión Directa

Se cuenta con una conexión inmediata con cualquier otro usuario del servicio con solo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales.

Se tiene una comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.

En el caso del servicio para conexión directa internacional, permite tener comunicación vía radio, estando en territorio nacional o en otros países, que cuente con el servicio como. (E.U. CANADA, BRASIL ARGENTINA, PERU, CHILE) con un costo adicional.

El servicio de radio es seguro, esto evita que nadie pueda escuchar las conversaciones.

b. Acceso a la Red Telefónica

Deberá permitir hacer y recibir llamadas a cualquier teléfono en México y el Mundo (de acuerdo a cobertura, modelo de equipo y con costo adicional), proporcionando además los servicios de:

- **Identificador de Llamadas.**- permite recibir una llamada entrante y aparece el número telefónico en la pantalla del equipo de la persona que está llamando.
- **Buzón de Voz.**- permite recibir mensajes de voz cuando el equipo se encuentre ocupado, apagado, no pueda ser contestado o se encuentre fuera del área de servicio
- **Desvío de Llamadas.**- desvía las llamadas telefónicas recibidas en el equipo hacia un número telefónico alterno, incluso cuando el equipo se encuentre apagado.
- **Llamadas en espera.**- se pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica.
- **Llamada Tripartita.**- Pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica y poder enlazar ambas.

c. Mensajes Escritos

Permitir enviar y recibir mensajes escritos de hasta 140 caracteres en la pantalla del equipo a través de las siguientes opciones:

- Vía Internet.- El envío de mensajes a través de la página web del proveedor o desde cualquier cuenta de correo electrónico.
- Vía Operadora.- envío de mensajes telefónicos sin límite y con un cargo adicional.
- Vía Equipos.- a través de los aparatos telefónicos o de radio provistos (según plan tarifario).

d. Mensajes de Voz

Deberá permitir a través del equipo enviar correos de voz sin necesidad de escribir a cualquier cuenta de correo electrónico en cualquier parte del mundo. (con costo adicional) .

e. Servicio de Datos.- Renta adicional y aplicable para ciertos equipos.

Se ofrece un servicio de datos que permite utilizar el equipo proporcionado como módem, al ser conectado a una computadora, Palm, Pilot, Pocket PC, Aero, etc., sin necesidad de contar con una línea alámbrica, ni módem, para conectarse a Internet, acceso a páginas de Internet vía WAP, consulta del correo y enviar y recibir archivos por la misma vía.

Cuenta con el servicio de explorador móvil que permite ver páginas WAP (Wireless Application Protocol) en Internet predeterminadas por el proveedor de servicio para acceder a páginas de información relevante como noticias nacionales e internacionales, clima, deportes, finanzas, carteleras de cine, teatro, etc.

f. Servicio de Blackberry.- Renta adicional y aplicable a ciertos equipos.

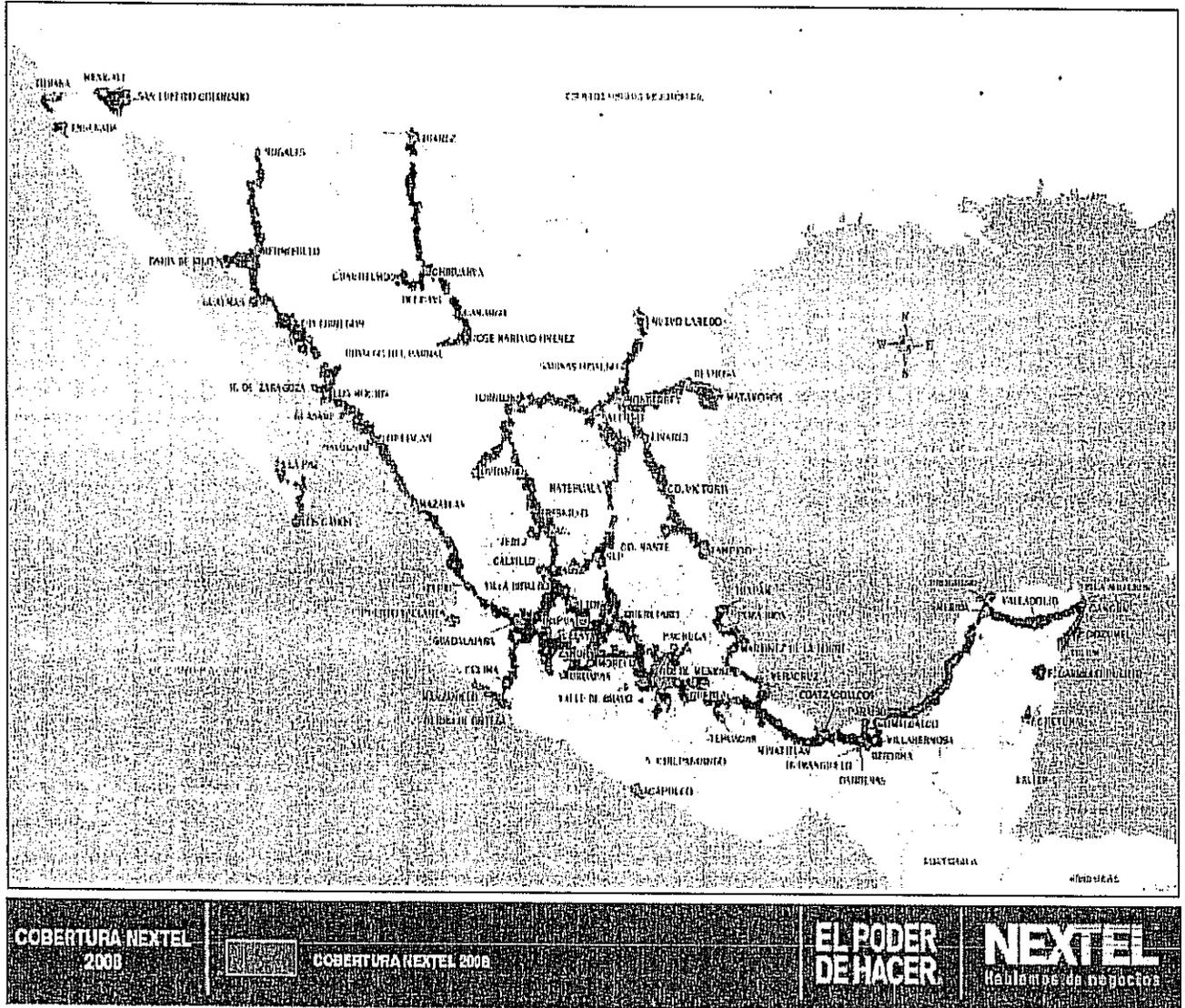
Proveemos el servicio móvil para el correo electrónico o información de la Dependencia sin poner en riesgo la seguridad e integridad de la institución, permite integrar de forma segura los servidores tipo Lotus Notes o Exchange.

Tiene las siguientes facilidades:

- Permite administrar y consultar hasta 10 cuentas de correo electrónico del usuario en un solo equipo.
- Recibe, envía y responde todos los correos electrónicos sin necesidad de una computadora.
- Leer y verificar archivos adjuntos a sus mensajes de correo como: Word, Excel, Power Point y pdf entre otros.
- Despliega imágenes adjuntas de sus mensajes de correo. Electrónico, tipo jpg, bmp, gif, png o tiff.
- Acceso directo a la agenda Outlook del correo electrónico de la institución y sincronizarla vía aire sin necesidad de conectarla a una PC o Laptop.
- Acceso ilimitado a páginas Web y Wap. Así mismo, a la Intranet de la institución en cualquier momento. Siendo lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de los usuarios de la Dependencia.

g. Cobertura

Listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones.



Localidad	Municipio	Estado	Área Metropolitana
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGS	AGUASCALIENTES
JESUS MARIA	JESUS MARIA	AGS	AGUASCALIENTES
RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	AGS	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AGS	LOCALIDAD
ENSENADA	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
MEXICALI	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
SANTA ISABEL	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	BC	TIJUANA
TECATE	TECATE	BC	LOCALIDAD
LA JOYA	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
TERRAZAS DEL VALLE	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
TIJUANA	TIJUANA	BC	TIJUANA
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIH	LOCALIDAD
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CHIH	LOCALIDAD
DELICIAS	DELICIAS	CHIH	LOCALIDAD
JUAREZ	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PUERTO DE ANAPRA	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PEDRO MEOQUI	MEOQUI	CHIH	LOCALIDAD
FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	COAH	LOCALIDAD
RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	COAH	SALTILLO
SALTILLO	SALTILLO	COAH	SALTILLO
SAN PEDRO	SAN PEDRO	COAH	LOCALIDAD
TORREON	TORREON	COAH	COMARCA LAGUNERA
COLIMA	COLIMA	COL	COLIMA
MANZANILLO	MANZANILLO	COL	LOCALIDAD
TECOMAN	TECOMAN	COL	LOCALIDAD
CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	COL	COLIMA
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	DF	VALLE DE MEXICO
AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DF	VALLE DE MEXICO
BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	DF	VALLE DE MEXICO
COYOACAN	COYOACAN	DF	VALLE DE MEXICO
CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA	DF	VALLE DE MEXICO
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DF	VALLE DE MEXICO
GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A MADERO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTACALCO	IZTACALCO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DF	VALLE DE MEXICO
LA MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	DF	VALLE DE MEXICO
MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	DF	VALLE DE MEXICO
VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	DF	VALLE DE MEXICO
TLAHUAC	TLAHUAC	DF	VALLE DE MEXICO
TLALPAN	TLALPAN	DF	VALLE DE MEXICO
VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	DF	VALLE DE MEXICO
XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	DF	VALLE DE MEXICO
VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	DGO	LOCALIDAD
GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	DGO	COMARCA LAGUNERA
CIUDAD LERDO	LERDO	DGO	COMARCA LAGUNERA

ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO	LOCALIDAD
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO	LOCALIDAD
ABASOLO	ABASOLO	GTO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL DE ALLENDE	ALLENDE	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL GRANDE	APASEO EL GRANDE	GTO	LOCALIDAD
CELAYA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
CORTAZAR	CORTAZAR	GTO	LOCALIDAD
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	GTO	LOCALIDAD
CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	LEON	GTO	LOCALIDAD
LEON	LEON	GTO	LOCALIDAD
MOROLEON	MOROLEON	GTO	LOCALIDAD
PENJAMO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
SANTA ANA PACUECO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON	GTO	LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON
ROMITA	ROMITA	GTO	LOCALIDAD
SALAMANCA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
VALTIERRILLA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
SALVATIERRA	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON
SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO	LOCALIDAD
SAN JOSE ITURBIDE	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
SILAO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
TARIMORO	TARIMORO	GTO	LOCALIDAD
URIANGATO	URIANGATO	GTO	LOCALIDAD
VALLÉ DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	GTO	LOCALIDAD
VILLAGRAN	VILLAGRAN	GTO	LOCALIDAD
YURIRIA	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
PACHUCA	MINERAL DE LA REFORMA	HGO	PACHUCA
PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	HGO	PACHUCA
TEPEJI DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
TIZAYUCA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN	HGO	LOCALIDAD
EL LLANO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MARCOS	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
ACATIC	ACATIC	JAL	LOCALIDAD
ARANDAS	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
CHÁPALA	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
CIHUATLAN	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
DEGOLLADO	DEGOLLADO	JAL	LOCALIDAD
EL QUINCE (SAN JOSE EL QUINCE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
EL SALTO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA

LAS PINTITAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
ENCARNACION DE DIAZ	ENCARNACION DE DIAZ	JAL	LOCALIDAD
ETZATLAN	ETZATLAN	JAL	LOCALIDAD
GUADALAJARA	GUADALAJARA	JAL	GUADALAJARA
JALOSTOTITLAN	JALOSTOTITLAN	JAL	LOCALIDAD
LA BARCA	LA BARCA	JAL	LOCALIDAD
LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	JAL	LOCALIDAD
MAGDALENA	MAGDALENA	JAL	LOCALIDAD
OCOTLAN	OCOTLAN	JAL	LOCALIDAD
PONCITLAN	PONCITLAN	JAL	LOCALIDAD
IXTAPA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JAL	LOCALIDAD
SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
SAYULA	SAYULA	JAL	LOCALIDAD
TALA	TALA	JAL	LOCALIDAD
TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
TEQUILA	TEQUILA	JAL	LOCALIDAD
TIZAPAN EL ALTO	TIZAPAN EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
NICOLAS R CASILLAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DEL VALLE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA ANITA	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
TONALA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
TOTOTLAN	TOTOTLAN	JAL	LOCALIDAD
NUEVO MEXICO	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
ZAPOPAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTILTIC	ZAPOTILTIC	JAL	LOCALIDAD
CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	JAL	LOCALIDAD
ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	JAL	LOCALIDAD
TEPEXPAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX	VALLE DE MEXICO
ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	CAPULHUAC	MEX	LOCALIDAD
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO HUITZILZINGO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC	MEX	VALLE DE MEXICO
CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEX	VALLE DE MEXICO
COYOTEPEC	COYOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
HUILANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO

ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	MEX	VALLE DE MEXICO
HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
XALATLACO	JALATLACO	MEX	LOCALIDAD
ALBORADA JALTENCO	JALTENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
LERMA DE VILLADA	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TULTEPEC	LERMA	MEX	TOLUCA
MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MEX	VALLE DE MEXICO
METEPEC	METEPEC	MEX	TOLUCA
NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN	MEX	LOCALIDAD
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	MEX	VALLE DE MEXICO
VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
OCOYOACAC	OCOYOACAC	MEX	LOCALIDAD
VILLA CUAUHTEMOC	OTZOLOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	MEX	TOLUCA
LOS REYES ACOZAC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
OJO DE AGUA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TULANTONGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEZOYUCA	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO	MEX	LOCALIDAD
SAN RAFAEL	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO OTZACATIPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PABLO AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TLACOTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TOLUCA DE LERDO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
TULTEPEC	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
BUENAVISTA	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO

TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	MEX	LOCALIDAD
XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MEX	VALLE DE MEXICO
XONACATLAN	XONACATLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN ANTONIO ACAHUALCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN DE LAS HUERTAS	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
JACONA DE PLANCARTE	JACONA	MICH	ZAMORA
LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICH	LOCALIDAD
MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
MORELIA	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
MORELOS	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
PUREPERO DE ECHAJZ	PUREPERO	MICH	LOCALIDAD
ZAMORA	ZAMORA	MICH	ZAMORA
SAN PEDRO APATLACO	AYALA	MOR	CUAUTLA
CUAUTLA	CUAUTLA	MOR	CUAUTLA
CUERNAVACA	CUERNAVACA	MOR	CUERNAVACA
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
TRES DE MAYO	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
JIUTEPEC	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
PROGRESO	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
TEMIXCO	TEMIXCO	MOR	LOCALIDAD
TEPOZTLAN	TEPOZTLAN	MOR	LOCALIDAD
LA JOYA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
YAUTEPEC DE ZARAGOZA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
JUAN MORALES	YECAPIXTLA	MOR	CUAUTLA
ACAPONETA	ACAPONETA	NAY	LOCALIDAD
IXTLAN DEL RIO	IXTLAN DEL RIO	NAY	LOCALIDAD
RUIZ	RUIZ	NAY	LOCALIDAD
SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO (EL NUEVO)	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
TEPIC	TEPIC	NAY	LOCALIDAD
TUXPAN	TUXPAN	NAY	TUXPAN
XALISCO	XALISCO	NAY	LOCALIDAD
CIUDAD DE ALLENDE	ALLENDE	NL	LOCALIDAD
CIUDAD APODACA	APODACA	NL	MONTERREY
CADEREYTA JIMENEZ	CADEREYTA JIMENEZ	NL	LOCALIDAD
CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES	NL	LOCALIDAD
GARCIA	GARCIA	NL	LOCALIDAD
GENERAL ESCOBEDO	GENERAL ESCOBEDO	NL	MONTERREY
GUADALUPE	GUADALUPE	NL	MONTERREY
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NL	MONTERREY
CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ	NL	MONTERREY
COAHUILA	JUAREZ	NL	MONTERREY
JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	JUAREZ	NL	MONTERREY
LINARES	LINARES	NL	LOCALIDAD

MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	NL	LOCALIDAD
MONTERREY	MONTERREY	NL	MONTERREY
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NL	MONTERREY
SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NL	MONTERREY
SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	NL	MONTERREY
SANTIAGO	SANTIAGO	NL	LOCALIDAD
AMOZOC DE MOTA	AMOZOC	PUE	PUEBLA
ATLIXCO	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA CORONANGO	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ANA XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	NEALTICAN	PUE	LOCALIDAD
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
TLAXCALANCINGO (SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO)	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
CHOLULA DE RIVADABIA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	PUE	LOCALIDAD
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TEHUACAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
TEPEACA	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
EL PUEBLITO	CORREGIDORA	QRO	QUERETARO
QUERETARO	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
CANCUN	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
COZUMEL	COZUMEL	QROO	LOCALIDAD
PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
LOS MOCHIS	AHOME	SIN	LOCALIDAD
COSTA RICA	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
CULIACAN ROSALES	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
ESCUINAPA	ESCUINAPA	SIN	LOCALIDAD
ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GUASAVE	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
MAZATLAN	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
VILLA UNION	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
LIC BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
NAVOLATO	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD

EL ROSARIO	ROSARIO	SIN	LOCALIDAD
GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO	SIN	LOCALIDAD
MATEHUALA	MATEHUALA	SLP	LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SLP	SAN LUIS POTOSI
CIUDAD OBREGON	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ESPERANZA	CAJEME	SON	LOCALIDAD
PUEBLO YAQUI	CAJEME	SON	LOCALIDAD
HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
HUATABAMPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	SON	LOCALIDAD
NAVOJOA	NAVOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA NOGALES	NOGALES	SON	LOCALIDAD
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
CARDENAS	CARDENAS	TAB	LOCALIDAD
FRONTERA	GENTLA	TAB	LOCALIDAD
OCUILTZAPOTLAN	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PARRILLA PRIMERA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
VILLAHERMOSA	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
ALTAMIRA	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
MIRAMAR	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	TAMPS	TAMPICO
GONZALEZ	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
URSULO GALVAN (ESTACION MANUEL)	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
HEROICA MATAMOROS	MATAMOROS	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	TAMPS	LOCALIDAD
REYNOSA	REYNOSA	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD RIO BRAVO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
TAMPICO	TAMPICO	TAMPS	TAMPICO
VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD VICTORIA	VICTORIA	TAMPS	LOCALIDAD
CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
CONTLA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	TLAX	TLAXCALA
LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	TLAX	TLAXCALA
PAPALOTLA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	TLAX	TLAXCALA
VILLA VICENTE GUERRERO	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX	TLAXCALA
TENANCINGO	TENANCINGO	TLAX	TLAXCALA
TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO	TLAX	TLAXCALA
TLAXCALA DE XICOHTENCATL	TLAXCALA	TLAX	TLAXCALA
XICOHTZINCO	XICOTZINGO	TLAX	TLAXCALA
ZACATELCO	ZACATELCO	TLAX	TLAXCALA
GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO)	ATOYAC	VER	LOCALIDAD
BANDERILLA	BANDERILLA	VER	JALAPA
BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
VERACRUZ	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
CIUDAD MENDOZA	CAMERINO Z MENDOZA	VER	ORIZABA

CARLOS A CARRILLO (SAN CRISTOBAL)	CARLOS A CARRILLO	VER	COSAMALOAPAN
COATEPEC	COATEPEC	VER	LOCALIDAD
ALLENDE	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
CORDOBA	CORDOBA	VER	CORDOBA
COSAMALOAPAN DE CARPIO	COSAMALOAPAN DE CARPIO	VER	COSAMALOAPAN
COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
MINATITLAN	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
FORTIN DE LAS FLORES	FORTIN	VER	CORDOBA
IXTACZOQUITLAN	IXTACZOQUITLAN	VER	ORIZABA
JALTIPAN DE MORELOS	JALTIPAN	VER	LOCALIDAD
JOSE CARDEL	LA ANTIGUA	VER	LA ANTIGUA
MALTRATA	MALTRATA	VER	LOCALIDAD
PALMIRA	MARIANO ESCOBEDO	VER	ORIZABA
EL TEJAR (ESTACION TEJAR)	MEDELLIN	VER	LOCALIDAD
MINATITLAN	MINATITLAN	VER	MINATITLAN
NOGALES	NOGALES	VER	ORIZABA
ORIZABA	ORIZABA	VER	ORIZABA
OTEAPAN	OTEAPAN	VER	LOCALIDAD
PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	VER	LOCALIDAD
ANAHUAC	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
BENITO JUAREZ	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
RIO BLANCO	RIO BLANCO	VER	ORIZABA
TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VER	LOCALIDAD
VALENTE DIAZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
VERACRUZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
XALAPA ENRIQUEZ	XALAPA	VER	JALAPA
KANASIN	KANASIN	YUC	MERIDA
MAXCANU	MAXCANU	YUC	LOCALIDAD
MERIDA	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
PROGRESO	PROGRESO	YUC	LOCALIDAD
UMAN	UMAN	YUC	MERIDA
VALLADOLID	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
FRESNILLO	FRESNILLO	ZAC	ZACATECAS
GUADALUPE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
JEREZ DE GARCIA SALINAS	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
TRANCOSO	TRANCOSO	ZAC	LOCALIDAD
ZACATECAS	ZACATECAS	ZAC	LOCALIDAD

h. Servicios Adicionales

Proporcionamos servicios del Roaming Internacional, Mensajes Escritos y Correo Electrónico. Estos servicios pueden ser utilizados de acuerdo al modelo equipo.

i. Niveles de Servicio

La solicitud de estos servicios se realizará vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios únicamente será necesaria la solicitud vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)	
Desglose de llamadas	4 hrs.
Cambio de Numero Telefónico	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Cambio de Plan Tarifario	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Intercambio de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Bloqueo de llamadas entrantes / salientes	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Reestructuración de Cuentas	De 24 a 48 Hrs. Hábiles
Activación de Conexión Directa Total	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación de identificador de Llamadas	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación Roaming	4 hrs.
Activación de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Información General de la Cuenta	4 hrs.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos, documentos y/o carta para cada solicitud.	
Activación servicios Nextel On Line	48 hrs. Hábiles
Reposición por robo con violencia	4 a 5 días hábiles después de recibir todos los documentos para su trámite
Reemplazos de equipos con costo	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado
Reemplazos de equipos por equipos reconstruidos	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado o mail de solicitud
Reemplazos de equipos propiedad del cliente	4 hrs.
Cambio de Razón Social	5 días hábiles después la autorización del departamento de crédito. El saldo deberá estar al corriente
Cambio de Domicilio Fiscal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cambio de Representante Legal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cesión de derechos	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos y/o carta para cada solicitud.	
Cancelación de Equipos	30 días naturales Contados a partir de la fecha en que se recibe carta solicitud, firmada por representante legal. En caso de que los equipos aún se encuentren dentro de plazo compromiso, será necesario pagar la penalización correspondiente.
Refacturación de Servicios	48 hrs. Hábiles Será necesario entregar la factura en original y solo se realizará este trámite por error en la Razón Social, RFC o Domicilio Fiscal y por única ocasión.
Refacturación de Servicios Especial (Crédito y Cobranzas)	7 días hábiles Será necesario entregar la factura en original y sólo aplicará por negociaciones especiales con Crédito y Cobranzas
Refacturación de Equipo	5 días hábiles será necesario entregar la factura en original
Renovación de Contrato (RENOCO)	5 días hábiles Contados a partir de que se reciba el contrato de renovación firmado
Bonificaciones y Ajustes	48 a 72 hrs. Hábiles El movimiento se reflejará en el corte de la siguiente factura de servicio
Análisis de Planes Tarifarios	5 días hábiles
Reparación de Equipos	24 hrs.

La solicitud de estos servicios se realizará vía correo electrónico, el cual estará respaldado por un documento oficial el cual se entregará a más tardar 24 hrs hábiles posteriores a su solicitud electrónica.

j. Otros Servicios Ofrecidos por Nextel

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la Dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

k. Soporte Técnico.

Nextel, S.A. de C.V. proporcionará el soporte técnico para el servicio proporcionado a nivel nacional e internacional a través de nuestros canales de atención.

- Club Elite

Adicionalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social contará con un ejecutivo de servicio y un administrador de cuenta asignados con el fin de poder canalizar sus requerimientos ya sea de reporte a fallas o soporte técnico, para lo cual el proceso de escalación es el que se muestra a continuación.

MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de atención a clientes

Gerente Club Elite
Edgar Pérez Pérez
10-18-40-00 ext. 6597
edgar.perez@nextel.com.mx
52*1*3462



Coordinador Diamante
Carlos A. Marca Vázquez
10-18-40-00 ext. 6468
carlos.marca@nextel.com.mx
52*1*7215



Consultor Diamante
Luis Alejandro Aguilar Leona
10-18-40-00 ext. 2394
luis.aguilar@nextel.com.mx
52*1*51

MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de Cobranza

Gerente de Cobranza
María Lilia Rivas Landeros
10-18-40-00 ext. 2241
maria.rivas@nextel.com.mx
52*1*2713

Coordinador de Cobranza
Elvia Bastida Santamarta
10-18-40-00 ext. 1817
elvia.bastida@nextel.com.mx
52*1*2491

Ejecutivo de Cobranza
Milton Cesar Bautista Aranda
10-18-40-00 ext. 1842
milton.bautista@nextel.com.mx
52*1*8954

MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de Ventas.

Gerente de Ventas
Aurea Blanca Gutierrez Celis
10-18-40-00 Ext. 3978
aurea.gutierrez@nextel.com.mx
52*1*344

Coordinador de Ventas
Norma García Gil
10-18-40-00 ext. 5928
norma.garcia@nextel.com.mx
52*1*998

Ejecutivo de ventas
Nancy Bernal Campuzano
nancy@starooye.com
2585-5330
52*162*2450

CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

1. Canales de Atención al Cliente.

1.1 Call Center General.

En Nextel contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención a todos nuestros usuarios las 24 hrs. Del día los 365 días del año, brindando apoyo y asesoría en los siguientes servicios:

- Aclaración de factura.
- Reporte de robo o extravío.
- Consultas de saldo.
- Información sobre productos y servicios.
- Reporte de fallas en el servicio.
- Movimientos administrativos a su cuenta.
- Activación y/o cancelación de servicios, entre otros.

Números de atención:

Local 10183333

Interior de la república sin costo: 018002009333

Servicio de asterisco desde el equipo nextel sin costo: * 611

1.2 Call Center Elite.

Call Center Elite.

Adicional a nuestro centro de atención telefónica general contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención **especializada**, al cual puede acceder marcando * **elite** desde su Nextel sin costo, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 23:00 hrs. Y sábados de 09:00 a.m. a 18:00 hrs.
Cualquier requerimiento fuera de este horario puede ser atendido a través de nuestro call center general.

1.3 Centros de Atención personalizada.

Actualmente contamos con centros de atención personalizada distribuidos en el interior de la república, D.F. y área metropolitana e interior de la república.
Como beneficio adicional en los centros de atención personal se tiene también la atención especializada a las cuentas corporativas y de gobierno a través del turno elite que le permite recibir una atención más rápida en su visita.

Los horarios de nuestros centros de atención son: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N B A J I O	Querétaro	Zaragoza No. 279 esq Tecnológico Col. Centro c.p. 76000 . Querétaro, Qro	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Querétaro Boulevares	Prolongación Corregidora Norte No. 306, Lote 7/10 Colonia Álamos 3a Sección Querétaro CP 76160 Querétaro, Querétaro de Arteaga.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Celaya	Av. Juan José Torres Landa, esquina Francisco Juárez, Col El parque, CP 38010, Celaya, Gto.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Irapuato	Lázaro Cárdenas No. 936 Col. Jardín del Country C.P. 36690 Irapuato, Guanajuato	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Leon Moral	Av. Paseos del Moral No. 221 PB Col. Jardines del Moral c.p. 37500 León, Gto.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Guanajuato	Boulevard Pozuelos S/N, locales 7, 8 Colonia Loma Pozuelos Guanajuato CP 36080.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Leon Escobedo	Bldv. Mariano Escobedo # 2903 Local 11 Col. Oriental C. P.37510. León Gto.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
Morelia	Ave. Enrique Ramírez (Ave. del Campestre) No. 374 Entre Ave. Camelinas y Acueducto	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas	

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N N T E F R O N T E R A	Nuevo Laredo Reforma	Ave. Reforma No. 3344 esq. Guanajuato Col. Jardín C P 88260 Nuevo Laredo, Tamaulipas	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Nuevo Laredo Guerrero	Guerrero No. 2421 Colonia Guerrero C P 88240 Nyevo Laredo, Tamaulipas	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Matamoros	Avenida Álvaro Obregón No. 2 Planta Baja Colonia Jardín CP 87330 Matamoros Tamaulipas	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Reynosa	Bldv. Miguel Hidalgo 101 Fracc. Las Fuentes C.P. 88710	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Cd. Juárez	Boulevard Manuel Gómez Morín No 7045, Colonia Rincones de Santa Rita, CP 32500 Ciudad Juárez, Chihuahua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Chihuahua	Av. De la Juventud No. 6902- 13 Manzana 4 Centro Comercial Plaza Cumbres Local - 54 Col. Plaza Cumbres C.P. 31217 Chihuahua, Chihuahua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N C E N T R O	Reforma	Ignacio Ramírez No. 20. P.B. Col. Tabacalera Deleg. Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Quevedo	Av. Miguel A. de Quevedo No. 643, Col. Cuadrante San Francisco Deleg. Coyoacán México, D.F., C.P. 04320	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Perisur	Periférico Sur 4600, 3er. Piso, Col. Jardines del Pedregal Deleg. Coyoacán México, D.F. C.P. 01900	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cuittlahuac	Av. Cuittlahuac No. 3312, Col. Clavería Deleg. Azcapotzalco México, D.F., C.P. 02080	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Esmeralda	Blvd. Manuel Avila Camacho No. 36 pisos PB, 6, 8 y 9 Col. Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11000	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Central de Abastos	Encomenderos No.1 Lote16 Mnz.6 Col. Central de Abastos México, D.F. C.P. 09040	L a V de 9 a 17 horas S de 10 a 14 horas.
	Revolución	Av. Revolución No. 300, Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F., C.P. 11870	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Tlalnepantla	Filiberto Gómez No. 40 - 42 Fracc. Industrial Tlalnepantla municipio Tlalnepantla, Edo. de México C.P.54030	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Del Valle	Bartolache No. 1862 esq. José María Rico Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Toluca	Vía Metepec No. 284 local 10 y 11 C.p. 52140 Toluca Edo de México	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Pachuca	Camino Real de la Plata, Lote 15 súper manzana 3 Cluster 4. Zona Plateada C. P. 42883 Pachuca de Soto, Hidalgo	L a V 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas
	Santa Fe	Avenida Vasco de Quiroga 3900, Local 18 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Cuajimalpa C.P. 05300	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Satélite	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1815 Lote 51 y 52 Mz. 201 Cd. Satélite municipio Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P.53100	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Cuautitlan	(Plaza San Marcos) Av. Chalma S/N Local 11 Esquina, Autopista México-Querétaro Colonia, Jardines de la Hacienda Sur Cuautitlán Izcalli C.P. 54720 Cuautitlán Izcalli, Estado de México	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Coapa	Avenida Miramontes No. 2839 Colonia Jardines de Coyoacan C.P. 04890 Delegación Coyoacan, Distrito Federal	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Aragón	Avenida Carlos Hank González (Av. Central) Jardines de Guadalupe C.P. 57140 Nezahualcóyotl, Estado de México	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
Cuauhtemoc	Antonio M. Anza N° 20 segundo piso. Col. Roma Deleg. Cuauhtemoc México, D.F. C.P. 06700	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.	
Aeropuerto	Boulevard Puerto Aéreo #151 Col. Federal CP 15700 Del. Venustiano Carranza, México DF	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.	

Región	CAP	Domicilio	Horario
REGION NORTE	Vasconcelos	Av. Vasconcelos 109 Oriente Col. Sierra Madre Garza García, Nuevo León, C.P. 66250	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	San Luis Potosí	Av. Venustiano Carranza 1944 Esq. German Gedovius Col. Polanco San Luis Potosí SLP.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Saltillo	Periférico Luis Echeverría Álvarez No 1285 Col. Guanajuato Oriente C.P. 25720 Estado de Coahuila, Saltillo Esquina con la fragua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Lindavista	Av. Miguel Alemán No.4401, Parque Industrial Regiomontano Guadalupe, Nuevo León. C.P. 64540	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cumbres	Av. Hacienda Peñuelas No. 6769 "Plaza Cumbres", local "G", Colonia, Residencial Cumbres C.P. 64619 Monterrey, Nuevo León.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Tampico	Avenida Hidalgo S/N Fraccionamiento La Florida C.P.89118 Tampico Tamaulipas. Esq. Calle Agua Dulce Esta	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Sendero	Casa de Montejo 101 y Av. Manuel Barragán Col. Casa Bella Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66640	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Monterrey Miguel Alemán	Avenida Miguel Alemán Km 14.2 Interiores 13, 13B, 14, 14B, 15, 15B y 16. Edificio Alianza I. Col. Las Américas Apodaca, Nuevo León C.P. 66630	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Cd. Victoria	Boulevard Tamaulipas Norte, No. 1801, Fraccionamiento Los Arcos Zona Centro C.P. 87040 Ciudad Victoria, Tamaulipas.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Durango	Manzana 75 Lote s/02 entre Ave. Negrete y Ave. Francisco Villa, Fraccionamiento Colonia del Maestro C.P.34240.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Torreón	Avenida Juárez No. 2601 Oriente Colonia Centro CP 27000 Torreón Coahuila.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
Monterrey Garza Sada	Av. Eugenio Garza Sada n° 1620 Entre León Guzmán y Paricutín Col. Nuevo Pueblo Monterrey, NL	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.	

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N S U R	Angelópolis	Av. Z del Cochero #403 – Plaza Comercial "Palmas Plaza" local 25 y 26 B Col. San Andrés Cholula C.P.: 72810 Puebla, Puebla	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Cuautla	Avenida de los Insurgentes, No. 1349 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Puebla Palmas	Calle prolongación de la 43 Ote No 443 Col Las Palmas Puebla Puebla CP 72550	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cuernavaca	Av. Teopanzolco No. 159 - B Col. Acapantzingo C.P 62440 Cuernavaca, Morelos	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Acapulco	Costera Miguel Alemán No. 3124 Locales 11, 12, 25 y 26 Centro Comercial Pabellon Costera Fracc. Costa Azul C.P.39850	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Mérida	Círculo Colonias No. 126 Col. Buena Vista C.P. 97125 Mérida, Yucatán	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Xalapa	Avenida Murillo Vidal No. 120 Segundo Piso Colonia Cuauhtemoc Xalapa, Veracruz C.P. 91069	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Veracruz	Calzada de Los Reyes Católicos Num. 65 Fraccionamiento Las Américas C.P. 94299 Boca del Rio, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Cancún	Boulevard Kukulcan Km. 12.5 "Plaza La Isla" Local B - 16 Zona Hotelera Cancún, Quintana Roo C.P.77500	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Córdoba	Ave. Uno No 2208 entre calle 22 y 24 Fracc. San Jose CP 94550 Córdoba, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Villahermosa	Adolfo Ruiz Cortínez No 5 Col. Lindavista C.P: 86050 Villahermosa, Tabasco	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a-14 horas.
	Campeche	Av. María Lavalle Urbina # 9 y 12 Zona Ah-Kim-Pech C.P.: 24010 Campeche, Campeche	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
Coatzacoalcos	Av. Universidad Veracruzana Km 6.7 Col. Rancho Alegre C.P.: 96558 Coatzacoalcos, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.	

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N B A J A	Tijuana Río	José Clemente Orozco No. 2450 Zona Río Tijuana, BC. C.P. 22320	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Tijuana Península	Boulevard Insurgentes # 17017 Lote 2 Col. Alamar C.P. 22465	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Tijuana Aguacallente	Blvd. Salinas No. 11120 Interior 30 Colonia Aviación C.P. 22420 Tijuana B.C.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Mexicali	Blvd. Adolfo López Mateos No. 850 locales 1 y 2 Col. Zona Industrial C.P. 2110	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Ensenada	Plaza Tersa 206 Local 2 y 3, Boulevard Delante Col. Fraccionamiento Costa Azul Ensenada, Baja California C. P. 22890	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Tecate	Av. Nuevo León No. 300, Col. Jardines del Pedregal CP. 21460 Tecate, Baja California Norte	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Los Cabos	Carretera Transpeninsular KM 29.5 S/N Col. La Joya de Los Cabos C.P.: 23405 San José del Cabo, BCS	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Rosarito	Blvd. Benito Juárez No. 5075 Centro Comercial Plaza Gramar locales 8, 9, 10, 11 y 12 Colonia, Norte de Villafloresta CP. 22711 Rosarito, Baja California Norte	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Mexicali Vistahermosa	Calzada Celys No. 1385 Col. Vista Hermosa Centro Comercial Privada Vistahermosa C.P.: 21250 Mexicali, Baja California Norte	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N O C C I D E N T E	Niños Héroes	Av. Niños Héroes No.3005 Col. Jardines del Bosque Guadalajara, Jalisco. C.P. 44520	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Cruz del Sur	Av. Cruz del Sur No.3117 Col. Jardines del Sur Locales 4, 5 y 6 Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44570	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No.1330 y 1332 Col. 8 de Julio Guadalajara, Jalisco. C.P. 44910	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Manzanillo	Arturo Meillón Hacienda de Santiago No. 13 Colonia, Centro Santiago C.P. 28860 Manzanillo, Colima	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Pabellón	Avenida Acueducto No. 2380, Locales 11 y 12, Planta Baja Colonia Colinas de San Javier C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Country	Av. Circunvalación Álvarez del Castillo # 1360 Col. Lomas del Country C.P. 44610 Guadalajara, Jalisco.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Tepic	Av. Insurgentes Ote. No. 76 Locales 2, 4 y 5 Colonia San Antonio C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Colima	Avenida Constitución Esq. Prolongación Juan Rufio 1452 Fraccionamiento Jardines de Vista Hermosa C.P. 28010 Colima, Colima	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Puerto Vallarta	Avenida Los Tules No. 178, Locales 7 y 8, sección H Colonia Díaz Ordaz C.P. 48310 Puerto Vallarta, Jalisco	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Aguascalientes	Avenida Aguascalientes Norte 301-A Col. Bosques del Prado C.P. 20127 Aguascalientes, Aguascalientes	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Zacatecas	Blvd. Lopez Portillo No.2 Poniente Fraccionamiento Santa Rita Municipio Guadalupe C.P. 98600 Zacatecas, Zacatecas.	L a V de 9 a 18 horas, S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas

1.4 Módulos Express.

A través de estos canales de atención se brindan servicios a nuestros usuarios como: pago de servicios, compra de accesorios y servicio y reparación en algunos de ellos con las siguientes ubicaciones:

Módulos Express Región Centro

LIVERPOOL
Liverpool No. 185 Local F
Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600
Entre Av. Chapultepec y Florencia
TEL 52081480

CAJA

PLAZA CHURUBUSCO
Av. Río Churubusco No. 1120
Col. Interoval Iztacalco
Delegación Iztacalco
C.P. 09900
Entre Av. Tezonitl y Av. Apalaco
TEL 56544402 y 56507177

ESCAMBIO
Ingenieros No. 25
Col. Escandón
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11800
Entre Nuevo León y Av. Inaugurantes Sur
TEL 52364431 y 52364432

CAJA

MISSISSIPPI
Río Mississippi No. 33
Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06500
Entre Río Lerma y Río Panuco
TEL 10546520 - 21

CAJA

CALZADA DEL HUESO
Calzada del Hueso 465 Local 13 (plaza Girasoles)
Col. Residencial Girasoles
Delegación Coyoacán
C.P. 04520
Entre Prof. División del Norte y Ciz Miramontes
TEL 66770886

DIVISION DEL NORTE
División del Norte No. 2943 Local 4 Plaza Manzana
Col. Rosedal
Delegación Coyoacán
C.P. 04330
Esquina con Av. Miguel Ángel de Quevedo
TEL 50332157 y 50332161

CAJA

MARIANO ESCOBEDO
Mariano Escobedo 444, Local 6
Col. Polanco
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11570
Entre Héroles y Horacio
TEL 52543436

CAJA

MIXCOAC
Av. Río Mixcoac No. 198, Local 28
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03300
Entre Revolución y Félix Pardo
TEL 56154532

ALTIMUS
Biv. Manuel Ávila Camacho No. 69
Col. Alce Blanco
A 200 mts de la Av. 1 de Mayo en el Sentido de Sur a Norte
Naucalpan, Estado de México
CP 53370
TEL 53599997

INSURGENTES SUR
Av. Insurgentes Sur No. 2116 Loc 6
Col. Chimalistac
Delegación Álvaro Obregón
CP 01070
Entre Eje 10 Río Magdalena y Miguel Ángel de Quevedo
TEL 59526995

CAJA

PARICENTRO
Manuel Ávila Camacho No. 661 Local B 37
Col. Penabazca
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11200
Entre Ing. Militares y Rodolfo Gaona
TEL 5236 4280 y 5236 4261

CAJA

ERMITA
Av. Ermita Iztapalapa No. 2955
Col. San Miguel Iztapalapa
Entre Matamoros y Metro UASAM
Delegación Iztapalapa
C.P. 09630
TEL 55134922

Módulos Express Región Centro

SATELITE
Fernando Leal Novelo 5
Circuito Centro Comercial, Ciudad Satélite
Naucalpan, Estado de México
C.P. 53100
Entre Callejón El Sapo y Circuito Centro Comercial
TEL. 53931930 y 41

CAJA

TIZAYUCA
Ignacio Rodríguez Galván No 1
Col. Centro
Entre Juárez e Hidalgo
C.P. 43800
Tizayuca, Hidalgo
Tel. (779) 1007720

CAJA

TOLUCA
Melchor Ocampo No. 20
Col. Centro
Entre Manuel Rojo del Río
Tula de Allende, Hidalgo
C.P. 42840
TEL. (773) 7326709

CAJA

METEPEC
Leona Vicario 701-A, Local C-04
Col. La Purísima
Metepac, Estado de México
C.P. 52140
Entre Pral. Benito Juárez y Estefanía
TEL. (722) 2197570

PENNSYLVANIA
Av. Pennsylvania No 65
Col. Nápoles
Entre Texas y Rochester
C.P. 03810
Delegación Benito Juárez
Tel. 11672895

TEXCOCO
Av. Emiliano Zapata No. 1 Comercial Mexicana, Local D-16
Col. Santa Ursula
C.P. 56170
Texcoco, Estado de México
Tel. 595-9551316

CAJA

TOLUCA
Avenida Venustiano Carranza No. 1101 poniente
Colonia Residencial Cipres
Toluca, Estado de México
C.P. 50120
Esquina Cipres
TEL. (722) 7732697 y 98

HUQUILUCAN PASEO DE LA HERRADURA
Paseo de la Herradura No. 403
Col. Parques de la Herradura
Entre Parque de Cadiz e Interlomas
C.P. 52786
Hunquillucan Estado de México.
Tel. 24526356

CAJA

TIALNEPANTLA SOR JUANAS DE LA CRUZ
Sor Juana Inas de la Cruz No. 112-B
Col. Centro
Entre Ignacio López Rayón y Vasconcelos
C.P. 54000
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 24519525

CAJA

CHALCO
Carretera México - Cuautla Libramiento Chalco local 12
Col. Casco de San Juan
Chalco, estado de México
C.P. 56645
Gasolinera "Que Cluja es Puebla"
17936030 y 59828316

CAJA

VALLEJO
Vallejo 904
Col. Barrio San Andrés de Las Salinas
Entre Calz. Azcapotzalco la Villa y Poniente 12B
C.P. 53940
Delegación Azcapotzalco
Tel. 54226548

CAJA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Módulos Express Región Baja

ENSENADA
Bvd. Costero Lázaro Cárdenas No. 556 Local A-1
Centro Comercial Plaza Marina
Zona Centro
C.P. 22800
Ensenada, Baja California
Tel. (646) 1783492 y 1757108

CAJA

TIJUANA MACROPLAZA INSURGENTES
Bvd. Insurgentes No. 18015 Local J-1
Fracc. Río Tijuana 3era. Etapa
Esq. Paseo del Parque y Manuel J. Clouthier
C.P. 22226
Tijuana, Baja California Norte

CAJA

TIJUANA
Calle David Alfaro Siqueiros No. 2800 Local 5
Col. Zona Río
Entre Germán Gedovius y Blvd. Paseo de los Héroes
C.P. 22010
Tijuana, Baja California Norte
Tel. (664) 9007224 y 6346236

CAJA

EL FUERTE OBREGÓN
Obregón No. 206
Col. Centro
Entre Zaragoza y Mariano Escobedo
C.P. 81620
El Fuerte, Sinaloa

CAJA

MEXICALI
Boulevard Anáhuac No. 1701 esq. con Pontevedra
Infonavit Cucapah
Rumbo a comandancia nueva
C.P. 21340
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 5587176

CAJA

TIJUANA PLAZA AMERICANA
Centro Comercial Plaza Americana
Calzada Tecnológico No. 2100 Local 6
Col. Olaj Constituyentes
C.P. 22510
Tijuana, Baja California Norte
Tel. (664) 6231160

CAJA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Módulos Express Región Sur

CUERNAVACA
Vicente Guerrero No. 501 Local 3
Col. Tezontepac
Entre Av. Domingo Díaz y Estrada Cajigal
C.P. 62270
Cuernavaca, Morelos
TEL. (777) 3720636

CAJA

CUERNAVACA
Av. Cuahutemoc No. 93 Local 5 Plaza Vendome
Col. Cantamanas
Esquina Teapanzolco
C.P. 62448
Cuernavaca, Morelos
TEL. (777) 3103734 Y 3183742

PUEBLA - PLAZA AGUA AZUL
11 Sur No. 2306 Local 9
Col. Chulavista
Entre 25 y 23 Poniente
C.P. 72000
Puebla, Puebla
Tel. (222) 2406115

PUEBLA DEFENSORES
Diagonal Defensores de la Republica No. 835-A Local 12 A
Col. Adolfo López Mateos
Entre Boulevard 5 de Mayo y Plaza Loreto
C.P. 72240
Puebla, Puebla
TEL. (222) 2209010 / 2209011

CAJA

PUEBLA TEZUITLAN
Tezuitlan Sur No. 50
Col. La Paz
Entre Malamoras e Ixcuautla
C.P. 72190
Puebla, Puebla
TEL. (222) 2499605 y 2069722

CAJA

XALAPA PLAZA LAS AMERICAS
Carretera Xalapa a Veracruz Km. 2 No. 690 Local D-12
Col. Pastoresa
(Junto a Sears - planta alta)
C.P. 91193
Xalapa, Veracruz
Tel. (229) 1520040

CAJA

ACAPULCO
Horacio Nelson No. 5-B
Fracc. Costa Azul
Entre Teniente Azueta y Magallanes
C.P. 39850
Acapulco, Guerrero
TEL. (744) 4847276

TLAXCALA
Boulevard Santa Ana - Tlaxcala No. 194
Plaza Premier Local 19 Col. Industrial
Esquina con Calle de las Arboledas
C.P. 90802
Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala
TEL. (246) 4156122 / 4156123

CAJA

VERACRUZ PLAZA SANTA ANA
Av. de las Americas No. 400 Plaza Santa Ana Local 42
Col. Jardines de Mocamba
C.P. 94299
Boca del Río, Veracruz
Tel. (229) 9275368

CAJA

VERACRUZ
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1360 Local C
Costa de Oro

Junto a la cámara de la Construcción
C.P. 94299
Boca del Río, Veracruz
TEL. (229) 1303219 Y 1303220

CHILPANCIIGO CENTRO COMERCIAL
Centro Comercial Chilpancingo local 13-B
Col. Universal
Entre Av. Encauzamiento Alejandro Cervantes Delgado
y Carretera Nacional México - Acapulco
C.P. 39080
Chilpancingo, Guerrero
TEL. (747) 4784386

CAJA

Módulos Express Región Bajío

GUADALAJARA
 Agustín Yañez No. 2896
 Col. Arcos Vallarta
 Entre Aurelio Aceves y Lopez Colilla
 C.P. 44130
 Guadalajara, Jalisco
 Tel. (33) 36167275 y 36167277

**CAJA
y S&R**

SAN FRANCISCO DEL RINCON
 Hidalgo No. 711 local 6
 Col. Centro
 Entre Blv. Juvenino Rosas y Fausto León
 C.P. 36300
 San Francisco del Rincon, Guanajuato
 Tel. (475) 7443300

QUERETARO
 Mariano Ferrasquia No. 101PB
 Col. San Angel
 Entre Av. Constituyentes y Av. Zaragoza (eso Av. Tecnológico)
 C.P. 76030
 Querétaro, Querétaro
 Tel. (442) 2159330 - 31 y (442) 2169191

CAJA

QUERETARO
 Av. Constituyentes No. 1196 Planta Alta
 Col. Panamericana
 Entre Calle Manuel M Ponce y I.L. de T. de J.
 C.P. 76040
 Querétaro, Querétaro
 Tel. (442) 2483280

**CAJA
y S&R**

GUADALAJARA
 Av. Niños Heroes No. 2638
 Col. Jardines del Bosque
 Entre Arcos y Planeta (media cuadra Glorista Arcos)
 C.P. 44520
 Guadalajara, Jalisco
 Tel. (33) 31218026

LEON
 Blv. Campestre No. 902 local 6
 Col. Jardines del Moral
 Entre Esq. Picacho y Circunvalacion
 C.P. 37160
 Leon, Guanajuato
 Tel. (477) 7175613 Y 7175436

LA PIEDAD
 Héctor Ojeda No. 30
 Col. Estadio Viejo
 Entre Blv. Lazaro Cardenas y Artículo 123
 C.P. 59300
 La Piedad, Michoacan
 Tel. (352) 5263566

**CAJA
y S&R**

IRAPUATO
 Pedro Martínez Vázquez No. 604
 Col. Eucalipto
 Entre Av. Díaz Ordaz y Martínez Vázquez
 C.P. 36566
 Irapuato, Guanajuato
 Tel. (462) 6070350 y 6070351

SALAMANCA
 Calle 1 No. 2-A
 Col. Ampliación Bella Vista
 Entre Calle A y B - Paralela a Calle Tenictepec
 C.P. 36732
 Salamanca, Guanajuato
 Tel. (464) 6485896

CAJA

GUADALAJARA
 Niño Obrero No. 640
 Col. Jardines de San Ignacio
 Entre Juan Bosco y Jose Ma. Robles
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. (33) 35636655

CAJA

MORELIA
 Blvd. García de León No. 1933-A
 Col. Chapultepec Ote.
 Entre Camelinas y Jose Maria Iglesias
 C.P. 58200
 Morelia, Michoacán
 Tel. (443) 3151656

GUADALAJARA
 Av. Hidalgo No. 1364 - B
 Col. Americana
 Entre Ramos Millan y Jose Clemente Orozco
 C.P. 44150
 Guadalajara, Jalisco
 Tel. (33) 33437309 y 33437310

Módulos Express Región Bajío

GUADALAJARA PATRIAS
Avenida Patria No. 915 Local 7
Col. Chapalita de Occidente
Entre Av. Guadalupe y Manuel J. Clouthier
C.P. 45030
Zapopan, Jalisco
Tel. (33) 35872393 / 94

CAJA

CIUDAD GUZMAN
Av. Primero de Mayo No. 304
Col. Centro
Entre Efraim Buenrostro y San Pedro
C.P. 49000
Zapollán el grande, Jalisco
Tel. (34) 4137606

CAJA

GUADALAJARA AMERICAS
Americas No. 932
Col. Ayuntamiento
Entre de Colomos y Av. Lopez Mateos
C.P. 44602
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 38177837

CAJA

LEÓN PLAZA OBELISCO
Bldv. Hilario Medina No. 2503 Local 9
Col. Real Providencia
Esq. Vicenta Vallarta e Hilario Medina
C.P. 37250
León, Guanajuato
Tel. (447) 7723639

CAJA

ZAPOPAN PLAZA DEL SOL
Adolfo López Mateos No. 2375 Local 6-R
Col. Ciudad del Sol
C.P. 45050
Zapopan, Jalisco
Tel. (33) 35605325 y 3122240

CAJA

ZAMORA
Virrey de Mendoza No. 28 local B
Col. Jardinadas
Entre Suiza y Prolongación Oslo
C.P. 59609
Zamora, Michoacán
TEL. (351) 5123015

CAJA

TEQUILA ALBINO ROJAS
Albino Rojas No. 16-B
Col. Centro
Entre Ramón Corona y Juárez
C.P. 46400
Tequila, Jalisco
Tel. (374) 7421674

CAJA

LAGOS DE MORENO
Topacio No. 654
Fracc. Colina de San Javier
Esq. Blvd. Orozco y Jiménez
C.P. 47460
Lagos de Moreno, Jalisco

CAJA

MORELIA MORELOS SUR
Morelos Sur No. 1817 Local 5
Col. Félix Ireta
Entre Ajarise Juan Ponce y Gonzalo Gomez
C.P. 59079
Morelia, Michoacán
Tel. (443) 3241554

CAJA

GUADALAJARA PATRIAS
Av. Patria 1612-C
Col. Santa Isabel
Entre Fracc. Puerta de Hierro y Universidad Autónoma
C.P. 45110
Zapopan Jalisco
Tel. (33) 39159562 / 63

CAJA

SAN JUAN DEL RIO
Bldv. Hidalgo Sur No. 102
Col. Centro
Esq. Paseo del Rio
C.P. 76800
San Juan del Rio, Queretaro
Tel. (427) 2746551

CAJA

Módulos Express Región Norte

MONTERREY
Av. Eugenio Garza Sada No. 3551 Sur Local B-4
Col. Contry
Entre Privada Novalux y Alfonso Reyes
C.P. 64969
Monterrey, Nuevo Leon
Tel. (81) 12340306 Y 83596096

CAJA

MONTERREY ROBLE
Av. Roble No 675 Local B
Col. Valle del Campeste
Entre Gomez Marin y Ricardo Margain
C.P. 66220
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. (81) 86756190 Y 86756191

MONTERREY PLAZA VILLA CONTRY
Ave. Revolución No. 4055 Sur
Col. Jardines del Contry
Entre Privada El PíruL y Camino a Guadalupe
C.P. 64860
Monterrey, Nuevo Leon.
Tel. (81) 15050999

CAJA

MONTERREY PLAZA REGIA
Eugenio Garza Sada 3720
Colonia Villa los Pinos
Plaza Regia Locales 31 y 32
C.P. 64770
Monterrey, Nuevo Leon
Tel. (81) 86756252

CAJA

MONTERREY LEONES
Av. Paseo de los Leones No. 1232
Col. Cumbres 1er Sector
Entre Enrique C. Llavas Y Primera Avenida
C.P. 64610
Monterrey, Nuevo León
Tel. (81) 86754015-16

CAJA

CD. CUAUHTEMOC
Calle Jera No. 471
Col. Centro
Entre Guerrero y Rayón
C.P. 31500
Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua
Tel. (625) 5830578

CAJA

NUEVO LAREDO
Obregon No. 2148
Col. Juárez
Entre Abraham Lincoln y Venezuela
C.P. 88209
Nuevo Laredo Tamaulipas
Tel. (867) 7195500 y 7145500

CAJA

CD JUAREZ - PLAZA LAS MISIONES
Blvd. Teofilo Borunda No. 8881 Local 49
Col. Partido Iglesias
C.P. 32528
Cd Juárez, Chihuahua
Tel. (656) 6482823

DELICIAS
Av. 7ª. Oriente No. 716
Col. Sector Oriente
Entre Av. Río Florido y Calle 6ª. Oriente.
C.P. 33000
Delicias, Chihuahua
Tel. (614) 4302521

CAJA

MONTERREY
Calzada del Valle No. 350 Ote. Local 7
Col. Del Valle
Entre Río Caura y Río Moctezuma
C.P. 66220
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. (81) 83555570 (83555571 y 72)

CD JUAREZ - LÓPEZ MATEOS
Blvd. Manuel López Mateos No. 101 Sur
Col. Monumental
Entre Triunfo de la Republica y Vicente Guerrero
C.P. 32310
Cd Juárez, Chihuahua
Tel. (656) 2873185

NAVOLATO
Jorge Almada No. 333
Col. Centro
Casi Esquina con Av. Cuauhtemoc
C.P. 80370
Navolato, Sinaloa
Tel. (672) 7210834

CAJA

Módulos Express Región Norte

GUAMÚCHIL
Rosales No 055
Col. Morelos
Entre Carranza y Dr. De La Torre
C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa
TEL. (673) 7344010

CAJA

MONTERREY - PLAZA MIRADOR SUR
Sendero Sur del Ejido No 2900 Local 19 Plaza Mirador Sur
Col. Balcones del Mirador
Entre Av. Sendero Sur y Alcaldías
C.P. 64790
Monterrey, Nuevo Leon
TEL. (81) 15221442 y 43

CAJA

NAVOJOA
Ignacio Pesqueira No. 1002-2
Col. Reforma
Esq. Jiménez
C.P. 85870
Navojoa, Sonora
Tel. (644) 1470980

CAJA

MONTERREY - CADEREITA
Juarez No.403 Ote
Zona Centro
Entre Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez
C.P. 67480
Cadereita Jimenez, Nuevo León
Tel. (828) 2840675

CAJA

MONTERREY - PINO SUÁREZ
Pino Suárez No 135
Col. Centro
Entre Modesto Arreola y Arranverri
C.P. 64821
Monterrey, Nuevo Leon

CAJA

Equipos Propuestos para el contrato 2009.

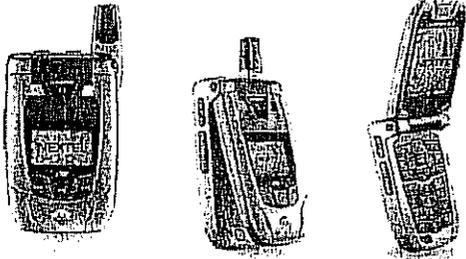
A continuación se mencionan las características de los equipos que se proporcionara para la vigencia 2009.

Por cada dos equipos kanter i570 se entregara un equipo i880 (Ash).

KANTER i570

KANTER i-570	
Especificaciones Técnicas	
<p>Funcional y resistente. Contorno e interior de goma. Pantalla interna a colores. Mensajes Multimedia. Ringtones e imágenes precargadas. Contorno e interior de goma. Envío de Contactos a través de Conexión Directa (PTT). Dimensiones: 93 X 50.5 X 25.5 mm. Peso: 130g. Rendimiento de la batería de larga duración: Uso: 245 minutos (4Hrs). Espera: hasta 75 horas (más de 3 días). Pantalla Interna: 65 K colores / 130x130 pixeles. Pantalla Externa: Monocromática / 96x32 pixeles.</p>	

i880

i880	
Especificaciones Técnicas	
<p>Reproductor de Audio MP3, Podcast AAC/AAC+. Cámara digital integrada de 2.0 megapíxeles con Video. Ranura para tarjeta de memoria extraíble Micro SD. Envío de Registros a través de Conexión Directa (PTT). Bluetooth. Mensajes multimedia. Dimensiones: 90 x 49 x 23 mm. Peso: 122 grs. Rendimiento de la batería de larga duración: Uso: 280min Espera: hasta 95hs</p>	

Nota: Los equipos que se ofertan pueden soportar soluciones de datos.

Servicios de Valor Agregado.

(Programa Club Elite).

Consultor Elite Diamante.

Asignación de un ejecutivo de atención a clientes personalizada cuyas principales responsabilidades son:

- Asegurar el nivel y continuidad del servicio ofrecido.
- Seguimiento a Requerimientos solicitados por el cliente.
- Seguimiento y coordinación de actividades con las diferentes áreas internas de NEXTEL, asegurando la resolución de algún problema ó situación reportada.
- La oportuna reparación de los radios que se reciban, para entregarlos en tiempo y debidamente reparados o reemplazados de acuerdo al Plan que aplique.
- Mantener informado al cliente de los nuevos productos y servicios de Nextel.

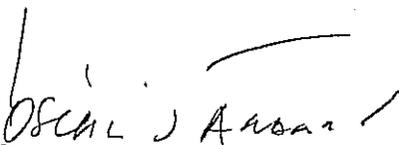
El horario de atención del consultor asignado es el siguiente: Lunes a viernes 09:00 a 18:00 Hrs.

Cualquier requerimiento fuera de este horario podrá ser atendido a través del call center elite o Call Center general.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Atentamente,

COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A DE C.V.


ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA,
Representante legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signature or initials in the bottom right corner, consisting of several stylized, overlapping strokes.

México, D.F., 30 de octubre de 2008.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
División de Servicios Generales
Durango No. 323 4º. Piso
Col. Roma C.P. 06700
México D.F.

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA
Titular de la División

ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA, en mi carácter de representante legal de la empresa COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que mediante el presente escrito, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA 2009

PLANES TARIFARIOS DE TELEFONIA, RADIO Y DATOS

Planes Empresariales Plus	Empresarial Plus 150	Empresarial Plus 300	Empresarial Plus 450	Empresarial Plus 600	Empresarial Plus 1500
Renta Mensual	\$345.00	\$445.00	\$545.00	\$645.00	\$830.00
Minutos Incluidos					
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	150	300	450	600	1500
Conexión Directa Privada	250	400	550	850	Ilimitado
Costo del Minuto adicional					
Acceso a la Red Telefónica	\$3.50	\$3.50	\$3.00	\$2.50	\$2.00
Llamada a Celular Local	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28
Llamada a Celular Local (al contratar LEG)	\$2.88	\$2.88	\$2.88	\$2.88	\$2.88
Llamada a Celular Larga Distancia	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48
Llamada a Celular Larga Distancia (al contratar LEG)	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48
Llamada de Larga Distancia Nacional	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39
Llamada de Larga Distancia Nacional (al contratar LEG)	\$2.42	\$2.42	\$2.42	\$2.42	\$2.42
Conexión Directa Privada	\$2.00	\$2.00	\$2.00	\$2.00	NA
Conexión Directa de Grupo	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03

Módulos					
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	\$320.00	\$280.00	\$180.00	\$80.00	NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	\$115.00	\$115.00	\$115.00	\$115.00	\$115.00
+ Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00
+ Renta Adicional LEG + LIC	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00
+ Renta Adicional LDN + LDI	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$230.00	\$230.00	\$230.00	\$230.00	\$230.00

Precios incluyen 15% de IVA

Servicios Adicionales Planes Empresariales Plus

SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Vía Operadora	\$70.00
Nextel SOS	\$29.90
Nextel *City	\$18.98
Nextel SOS Mas	\$41.40
Push to Mail - Pay as You Go	\$1.14
Push to Mail Ilimitado Seguro	\$80.50 \$40.25

ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$34.50
Mail Nextel	\$80.50
Módem Inalámbrico	\$28.75
Suscripción Caliente Móvil	\$51.75
Acceso Caliente	\$57.50

BLACKBERRY

BlackBerry Empresarial Nextel	\$431.25
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado	\$293.25
Data Direct Ilimitado	\$529.00
Data Direct Práctico	\$149.50
Data Nat Avanzado	\$207.00
Data Nat Ilimitado	\$368.00
Data Nat Práctico	\$126.50
iFollow	\$264.50
iLocator	\$132.25
iPayment	\$241.50
Telenav	\$128.80
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

MENSAJES

Mensajes via Internet o Dellver	\$0.00
MMS Multimedia Audio e Imagen (Cobro por Mensaje)	\$3.45
MMS Multimedia Texto (Cobro por Mensaje)	\$0.86
MO SMS - Servicio Básico de Mensajes (Cobro por Mensaje)	\$0.86
Picture Messaging - Push to View (Cobro por mensaje)	\$3.45
Picture Messaging - Send File (Cobro por Mensaje)	\$3.45
Paquete 200 Mensajes	\$115.00

Restricciones

- * Los planes Empresarial Plus se encuentran disponibles para personas morales únicamente.
- * Los planes Empresarial Plus se encuentran disponibles para clientes nuevos (ventas) y existentes (migraciones y adiciones), a partir de la contratación de 20 equipos.
- * Los clientes que deseen migrar a planes Empresarial Plus deberán contar con al menos 20 equipos y el último equipo contratado debe tener una antigüedad mínima de 3 meses.
- * Planes disponibles para RENOCO para clientes con 20 equipos o más
- * El Plazo Forzoso de contratación es de 18 meses
- * Aplica reducción de plazo forzoso
- * Estos planes estarán vigentes en todas las ciudades con excepción de la región de Baja California a partir del 26 de Noviembre.
- * El plan Empresarial Plus 1500 incluye en la renta mensual uno de los servicios SOS Más o Paquete de Mensajes 100 a elección del cliente.

Precios Incluyen IVA

Planes Corporativos Conexión Directa	Corp R125	Corp R250	Corp Ilimitado
Renta Mensual	\$379.50	\$494.50	\$690.00
Minutos Incluidos			
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	0	0	0
Conexión Directa Privada (*1)	125	250	Ilimitado
Costo del Minuto adicional			
Acceso a la Red Telefónica (Llamadas entrantes y salientes)	\$3.16	\$2.88	\$2.59
Llamada a Celular Local	\$3.30	\$3.30	\$3.30
Llamada a Celular Local (al contratar LEG)	NA	NA	NA
Llamada a Celular Larga Distancia	\$3.50	\$3.50	\$3.50
Llamada a Celular Larga Distancia (al contratar LEG)	NA	NA	NA
Llamada de Larga Distancia Nacional	\$3.40	\$3.40	\$3.40
Llamada de Larga Distancia Nacional (al contratar LEG)	NA	NA	NA
Conexión Directa Privada	\$1.73	\$1.44	NA
Conexión Directa de Grupo	\$1.73	\$1.44	\$1.15
Conexión Directa Internacional	\$4.02	\$4.02	\$4.02
Módulos			
+Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	ND	ND	ND
+Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	ND	ND	ND
+Renta Adicional LEG + LIC	ND	ND	ND
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	ND	ND	ND
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	ND	ND	ND
+ Renta Adicional LDN + LDI	ND	ND	ND
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$322.00	\$322.00	\$322.00

Precios incluyen 15% de IVA

Planes Corporativos Conexión Directa

SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Via Operadora	\$69.00
Nextel SOS	\$29.90
Nextel *City	\$18.98
Nextel SOS Mas	\$41.40
Renta Mensual Push to Mail – Pay as You Go (*2)	\$0.00
Mensajes Incluidos	\$0.00
Cobro por Mensaje Push to Mail – Pay as You Go	\$1.14
Renta Mensual Push to Mail Ilimitado (*2)	\$80.50
Mensajes Incluidos	Ilimitado
Cobro por Mensaje Push to Mail	\$0.00
Seguro	\$40.25

ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$34.50
Mail Nextel	\$80.50
Módem Inalámbrico (*3)	\$28.75
Suscripción Caliente Móvil	\$51.75
Acceso Caliente	\$57.50

BLACKBERRY

BlackBerry Empresarial Nextel	\$431.25
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado (*4)	\$293.25
Data Direct Ilimitado	\$529.00
Data Direct Práctico (*4)	\$149.50
Data Nat Avanzado (*4)	\$207.00
Data Nat Ilimitado	\$368.00
Data Nat Práctico (*4)	\$126.50
Nextel Data Plus	\$149.50
iFollow (*5)	\$184.00
iLocator (*5)	\$132.25
iPayment	\$241.50
Telenav	\$128.80
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

MENSAJES

Mensajes v/a Internet o Deliver	\$0.00
Mensajes Bidireccionales	\$103.50
Mensaje Entrante	\$0.00
Mensajes Saliente SMS Nextel a Nextel	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Intercarrier	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Push to View	\$3.45
Mensajes Saliente Sende File	\$3.45
Mensajes Saliente MMS Multimedia Texto	\$0.86
Mensajes Saliente MMS Multimedia Audio e Imagen	\$3.45

Precios Incluyen 15% de IVA

Restricciones:

(*1) En llamadas de Acceso a la Red Telefónica a Teléfonos celulares se aplica un cobro adicional por minuto de \$3.28. En llamadas de Larga Distancia Nacional se aplica un cobro adicional de \$3.39.

En llamadas de Larga Distancia Internacional aplica un cobro adicional dependiendo del destino de la llamada consultar nuestra sección Nextel Worldwide.

(*2) El servicio de Push to Mail genera consumos adicionales de Tiempo Aire de Conexión Directa Privada.

(*3) La Renta Mensual de Módem Inalámbrico únicamente brinda el acceso al servicio. Para fines de cobro los consumos de Módem Inalámbrico se adicionan a los de Acceso a la Red Telefónica.

(*4) Si la cantidad de bytes transmitidos / recibidos excede el límite del paquete contratado, automáticamente se cambiará al usuario al paquete con el nivel de consumo que le corresponda.

(*5) La localización está sujeta al área de cobertura.

(*6) Cobro por mensaje. Consultar equipos con disponibilidad del servicio.

Planes Corporativos Plus		Corp TDI Plus
Renta Mensual		\$1,140.00
Mínutos Incluidos		
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica		Ilimitado
Conexión Directa Privada		Ilimitado
Costo del Minuto adicional		
Acceso a la Red Telefónica (*1)		NA
Llamada a Celular Local		\$3.28
Llamada a Celular Local (al contratar LEG)		NA
Llamada a Celular Larga Distancia		\$3.48
Llamada a Celular Larga Distancia (al contratar LEG)		NA
Llamada de Larga Distancia Nacional		\$3.39
Llamada de Larga Distancia Nacional (al contratar LEG)		NA
Conexión Directa Privada		NA
Conexión Directa de Grupo		\$2.30
Conexión Directa Internacional		\$4.03
Módulos		
+Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI) (*2)		NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG) (*3)		NA
+Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC) (*4)(*5)		NA
+Renta Adicional LEG + LIC (*6)		NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN) (*7)		NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI) (*8)		NA
+ Renta Adicional LDN + LDI (*9)		NA
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)(*10)		290.00

Precios incluyen 15% de IVA

SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Via Operadora	\$105.00
Nextel SOS	\$30.00
Nextel *City	\$20.00
Nextel SOS Mas (*15)	\$40.00
Push to Mail - Pay as You Go (*11)	\$1.14
Push to Mail Ilimitado (*11)	\$80.00
Seguro	\$40.00

ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$45.00
Mail Nextel	\$120.00
Módem Inalámbrico (*12)	\$40.00
Suscripción Caliente Móvil	\$55.00
Acceso Caliente	\$60.00

BLACKBERRY

BlackBerry Empresarial Nextel	\$490.00
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$320.00
BlackBerry Profesional Nextel Demo	NA

ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado	\$420.00
Data Direct Ilimitado	\$760.00
Data Direct Práctico	\$215.00
Data Nat Avanzado	\$295.00
Data Nat Ilimitado	\$530.00
Data Nat Práctico	\$180.00
iFollow (*13)	\$265.00
iLocator (*13)	\$190.00
iPayment	\$290.00
Telenav	\$161.00
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

MENSAJES

Mensajes vía Internet o Deliver	\$0.00
MMS Multimedia Audio e Imagen (Cobro por Mensaje)	\$3.45
MMS Multimedia Texto (Cobro por Mensaje)	\$0.86
MO SMS - Servicio Básico de Mensajes (Cobro por Mensaje)	\$0.86
Picture Messaging – Push to View (Cobro por mensaje)	\$3.45
Picture Messaging - Send File (Cobro por Mensaje)	\$3.45
Paquete 200 Mensajes (*15)	\$145.00

Corp Plus 100 x 2, Conexión Directa Ilimitada

Renta Mensual	\$499
Minutos Incluidos	
Voz y Datos para acceso a la Red Telefónica	100
Conexión Directa a Nivel Nacional, Excepto Región Baja	Ilimitada
Costo del Minuto Adicional	
Acceso a la Red Telefónica	\$3.50
Conexión Directa Privada	\$2.00
Conexión Directa de Grupo	\$2.30
Conexión Directa Internacional	\$4.03
Personalice su Servicio	
Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	Incluida
Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	\$145
Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	\$75
Renta Adicional LEG + LIC	\$195
Renta Adicional Larga Distancia Nacional (LDN)	\$115
Renta Adicional Larga Distancia Internacional (LDI)	\$115
Renta Adicional LDN + LDI	\$175
Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$290
Precios Incluyen 15% IVA	

Promoción - Copr Plus 100 x 2 CDI

Con esta promoción obtendrá:

- Minutos Ilimitados en Conexión Directa Nacional (durante la vigencia del contrato). Doble de minutos de Telefonía los primeros tres meses (A partir de la fecha de contratación) y Llamadas Nextel a Nextel gratis.
- Cuenta con 100 minutos incluidos de Acceso a la Red Telefónica. Es posible bloquear las Llamadas Salientes para evitar excedentes en el servicio.
- Incluye minutos Ilimitados de Conexión Directa, la recepción Ilimitada de mensajes escritos vía Internet y los servicios de Desvío de Llamadas, Llamada en Espera, Conferencia Tripartita, Buzón de Voz e Identificador de Llamadas.
- Al contratar Llamadas Incluidas a Celular (LIC) al contratar este módulo. El cargo de acceso a celular local (044) no se cobrará durante los 3 primeros minutos de la llamada.

PLANES CORP PLUS CPP " EL QUE LLAMA PAGA "

PLANESCOP PLUS CPP	Corp. Plus 100 CPP	Corp. Plus 200 CPP	Corp. Plus 500 CPP	Corp. Plus 1000 CPP	Corp. Plus TDI CPP
Renta Mensual	\$345.00	\$445.00	\$545.00	\$645.00	\$830.00
Minutos Incluidos					
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	100	200	500	1000	Ilimitado
Conexión Directa Privada	150	250	450	Ilimitado	Ilimitado
Costo del Minuto adicional					
Acceso a la Red Telefónica	\$3.50	\$3.00	\$2.50	\$2.00	NA
El que Llama Paga (044)	\$1.98	\$1.98	\$1.98	\$1.98	\$1.98
El que Llama Paga Nacional (045)	\$3.13	\$3.13	\$3.13	\$3.13	\$3.13
Llamada a Larga Distancia	\$1.73	\$1.73	\$1.73	\$1.73	\$1.73
Conexión Directa Privada	\$2.00	\$2.00	\$2.00	NA	NA
Conexión Directa de Grupo	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03
Módulos					
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	\$119.00	\$120.00	\$70.00	NA	NA
+ Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	NA	NA	\$115.00	\$115.00	NA
+ Renta Adicional LDN + LDI	NA	NA	\$155.00	\$155.00	NA
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$290.00	\$290.00	\$290.00	\$290.00	\$290.00

Precios Incluyen 15% de IVA

Nota: En caso de que durante la vigencia del contrato 2009, Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., lanzará al mercado planes tarifarios empresariales Plus y/o Corporativos que ofrezcan mejores condiciones, el Instituto podrá solicitar la migración de los planes contratados.

PLANES CORP PLUS CPP "EL QUE LLAMA PAGA"

Los principales Beneficio de estos Planes son:

- 1) Llamadas Entrantes **SIN COSTO** – Marcación con 044
- 2) Menores precios en tarifas por minuto de:
 - Larga Distancia Nacional
 - Celular Local (044) y Nacional (045)
- 3) Menor precio en módulos
 - CDI
 - LDN
 - LDN +LDI

***La dependencia puede portar su numero celular de otras compañías a su numero Nextel

CELULAR + CONEXIÓN DIRECTA

PLANES CORPORATIVOS PLUS CPP

SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Via Operadora	\$105
Nextel SOS	\$30
Nextel *City	\$20
Nextel SOS Mas	\$41.40
Renta Mensual Push to Mail – Pay as You Go (*2)	\$0.00
Mensajes Incluidos	\$0.00
Cobro por Mensaje Push to Mail – Pay as You Go	\$1.14
Renta Mensual Push to Mail Ilimitado (*2)	\$80.50
Mensajes Incluidos	NA
Cobro por Mensaje Push to Mail	\$0.00
Seguro	\$40.25

ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$45
Mail Nextel	\$120
Módem Inalámbrico (*3)	\$40
Suscripción Callente Móvil	\$55
Acceso Callente	\$60

BLACKBERRY

Black Berry Empresarial Nextel	\$490
Black Berry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
Black Berry Empresarial Sólo Datos	NA
Black Berry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
Black Berry Profesional Nextel	\$320
Black Berry Profesional Nextel Demo	\$0.00

ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado (*4)	\$420.00
Data Direct Ilimitado	\$760.00
Data Direct Práctico (*4)	\$215.00
Data Nat Avanzado (*4)	\$295.00

Data Nat Ilimitado	\$530.00
Data Nat Práctico (*4)	\$180.00
Nextel Data Plus	\$149.50
iFollow (*5)	\$265.00
iLocator (*5)	\$190.00
iPayment	NA
Telenav	\$161.00
iAlarm (por evento)	\$ 50.00
MENSAJES	
MMS multimedia Audio e Imagen	\$3.45
MMS Multimedia Texto	\$0.86
Mensaje Entrante	\$0.00
Mensajes Saliente SMS Nextel a Nextel	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Inter Carrier	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Push to View	\$3.45
Mensajes Saliente Sende File	\$3.45
Paquete 200 Mensajes	\$145.00

Precios incluyen 15% de IVA

PLANES CONTROL CPP "El que llama paga"

Los principales Beneficios de estos Planes son:

- 1) Llamadas Entrantes **SIN COSTO**
- 2) Servicio de Acceso a la Red Telefónica Prepagado con saldo de **\$57.50 Incluido**
- 3) Control (en Excedentes)
- 4) Recargas de Saldo vía Call Center con cargo las facturas disponibles.
- 5) Menores precios en tarifas por **minuto** de:
 - * Larga Distancia Nacional
 - * Celular Local (044) y Nacional (045)
- 6) La dependencia puede portar su número de otras compañías a Nextel

CONEXIÓN DIRECTA + CELULAR (044)

PLANES CONTROL CPP "044"

Planes Control CPP	Control 125 CPP	Control 250 CPP	Control Ilimitado CPP
Renta Mensual	\$379.50	\$494.50	\$690.00
Minutos Incluidos			
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	0	0	0
Conexión Directa	125	250	Ilimitado
Conexión Directa Ilimitada Internacional	0	0	0
Saldo Incluido Acceso a la Red Telefónica	\$57.50	\$57.50	\$57.50
Costo del Minuto adicional			
Acceso a la Red Telefónica (Llamada saliente)	\$3.16	\$2.88	\$2.59

El que Llama Paga (044)	\$1.98	\$1.98	\$1.98
El que Llama Paga Nacional (045)	\$3.13	\$3.13	\$3.13
Larga Distancia Nacional	\$1.73	\$1.73	\$1.73
Conexión Directa Privada	\$1.73	\$1.44	NA
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03
Módulos			
+Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Grátis (LEG)	NA	NA	NA
+Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	NA	NA	NA
+Renta Adicional LEG + LIC	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional LDN + LDI	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$322.00	\$322.00	\$322.00

Precios incluyen 15% de IVA

PLANESCONTROL CPP

SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Via Operadora	\$69.00
Nextel SOS	\$29.90
Nextel *City	\$18.98
Nextel SOS Mas	\$41.40
Renta Mensual Push to Mail – Pay as You Go (*2)	\$0.00
Mensajes Incluidos	\$0.00
Cobro por Mensaje Push to Mail – Pay as You Go	\$1.14
Renta Mensual Push to Mail Ilimitado (*2)	\$80.50
Mensajes Incluidos	NA
Cobro por Mensaje Push to Mail	\$0.00
Seguro	\$40.25

ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$34.50
Mall Nextel	\$80.50
Módem Inalámbrico (*3)	\$28.75
Suscripción Caliente Móvil	\$51.75
Acceso Caliente	\$57.50

BLACKBERRY

BlackBerry Empresarial Nextel	\$431.25
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado (*4)	\$293.25
Data Direct Ilimitado	\$529.00
Data Direct Práctico (*4)	\$149.50
Data Nat Avanzado (*4)	\$207.00
Data Nat Ilimitado	\$368.00
Data Nat Práctico (*4)	\$126.50
Nextel Data Plus	\$149.50

iFollow (*5)	\$184.00
iLocator (*5)	\$132.25
iPayment	\$241.50
Telenav	\$128.80
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

MENSAJES

Mensajes vía Internet o Deliver	\$0.00
Mensajes Bidireccionales	\$103.50
Mensaje Entrante	\$0.00
Mensajes Saliente SMS Nextel a Nextel	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Intercarrier	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Push to View	\$3.45
Mensajes Saliente Sende File	\$3.45
Mensajes Saliente MMS Multimedia Texto	\$0.86
Mensajes Saliente MMS Multimedia Audio e Imagen	\$3.45

Precios incluyen 15% de IVA

- Contrato Forzoso para todos los Planes es de 12 Meses.
- El costo del seguro mensual es de \$40.25 IVA incluido, por unidad contratada y podrá modificarse, previa notificación al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, cuando menos quince días naturales de anticipación.
- En caso de contratar servicios adicionales el costo será independiente a la renta mensual.
- Las tarifas permanecerán fijas durante la vigencia del contrato, salvo modificación de las mismas, previa autorización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Secretaría de Comunicaciones, en su caso.

Tarifas Larga Distancia Internacional	Base		Con Módulo LEG	
	Completa	Reducida	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 12.49	\$ 8.31	\$ 8.74	\$ 5.82
Canadá	\$ 14.10	\$ 9.30	\$ 9.87	\$ 6.51
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 18.53	\$ 12.35	\$ 12.97	\$ 8.65
Europa, África, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 19.57	\$ 13.06	\$ 13.70	\$ 9.14
Centro América	\$ 9.41	\$ 6.28	\$ 6.59	\$ 4.39
Resto del Mundo y Hawai	\$ 20.14	\$ 13.44	\$ 14.10	\$ 9.41
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 9.56	\$ 7.18	\$ 6.69	\$ 5.03
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 13.80	\$ 13.80	\$ 13.80	\$ 13.80
Llamadas al Servicio de Información 040 *(1)	\$ 2.30	\$ 2.30	\$ 2.30	\$ 2.30
Llamadas al Servicio de Información 030	TA	TA	TA	TA

*(1) El cobro del 040 es: \$2.30 el primer minuto, \$2.30 el segundo minuto y a partir del tercer minuto únicamente se cobra Tiempo Aire

TA = Tiempo Aire de acuerdo al Plan Tarifario

Contratado

Precios Incluyen IVA

Tarifas Roaming Internacional	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
-------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

America	Estados Unidos	Perú	Jamaica	Bermuda		
	Canadá	Brasil (*1)	Argentina (*2)	Bélgica		

Europa		Austria	España	Dinamarca	Eslovenia	Rusia
		Bulgaria	Francia	Estonia	Guernsey	
		Croacia	Georgia	Gibraltar	Italia	
		Finlandia	Holanda	Latvia	República Checa	
		Grecia	Islandia	Polonia	Ucrania	
		Liechtenstein	Israel	Portugal		
		Luxemburgo	Noruega	Reino Unido		
		Malta	Rumania	República Eslovaca		
			Suecia	Turquia		
			Sulza			

Asia y Oceanía		Macau	Australia	Filipinas	Brunel	Kazajistán
		Tailandia	Singapur	Hong Kong		
				India (*3)		

Medio Oriente		Bahrein	Egipto			
		Chipre	Jordania			
			Libano			

Africa		Africa del Sur		Mauricio		Costa de Marfil
		Seychelles		Marruecos		Zimbawe (*4)

Llamadas Salientes (Dentro del país visitado)	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90
Llamadas Salientes Internacionales	\$11.70	\$23.45	\$35.35	\$47.00	\$58.80	\$70.60
Llamadas Entrantes	\$11.70	\$23.45	\$35.35	\$47.00	\$58.80	\$70.60

(*1) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$14.10

(*2) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$17.40

(*3) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$25.65

(*4) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$14.00

Precios en Pesos + IVA

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio

TARIFAS DE ROAMING NEXTEL WORLDWIDE

AMÉRICA

Banda 1: Estados Unidos y Canadá.
 Banda 2: Perú.
 Banda 3: Jamaica
 Banda 4: Bermuda

	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$13.46	\$26.97	\$40.65	\$54.05
Llamadas Entrantes	\$13.46	\$26.97	\$40.65	\$54.05

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.
 Tarifas Especiales para Argentina y Brasil.

	Banda 2	Banda 3
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	Brasil \$16.22	Argentina \$20.01

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.
 Importante:

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

Al recibir un mensaje en el buzón de voz se generan cargos por la llamada recibida en el equipo y la llamada saliente internacional al buzón de voz.

EUROPA

Banda 2: Austria, Bulgaria, Croacia, Finlandia, Grecia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta.
 Banda 3: España, Francia, Georgia, Holanda, Islandia, Israel, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza.
 Banda 4: Bélgica, Dinamarca, Estonia, Gibraltar, Latvia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Eslovaca, Turquía.
 Banda 5: Eslovenia, Guernsey (Reino Unido), Italia, República Checa, Ucrania.
 Banda 6: Rusia.

	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.
 Importante:

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

ASIA Y OCEANÍA

Banda 2: Macau y Tailandia.

Banda 3: Australia y Singapur.

Banda 4: Filipinas, Hong Kong.

Banda 5: Brunel.

Banda 6: Kazajstán.

	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Tarifas Especiales para India.

	Banda 4
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	India \$29.50

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Importante:

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

MEDIO ORIENTE

Banda 2: Bahrein, Chipre.

Banda 3: Egipto, Jordania, Libano.

	Banda 2	Banda 3
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Importante:

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

AFRICA

Banda 2: África del Sur y Seychelles.

Banda 4: Mauricio y Marruecos.

Banda 6: Costa de Marfil.

	Banda 2	Banda 4	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$54.05	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$54.05	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Tarifas Especiales para Zimbabwe.

	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	Zimbabwe \$16.10

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Importante:

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los minutos de Roaming son adicionales a los incluidos en cada plan tarifario.

Las llamadas de buzón de voz generan dos cargos, el primero por llamada internacional entrante y el segundo por llamada internacional saliente al buzón ubicado en México.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

La oferta de Nextel Worldwide es limitada y se irán agregando países paulatinamente en cuanto sean firmados los acuerdos de roaming correspondientes. Nextel no se obliga a prestar el servicio en países y ciudades con los que no exista convenio.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea la requerida por la empresa, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,

COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA
Representante legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIERE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

